

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 061/99

ASUNTO: DIRECTORIO - AUTORIZA VIAJE DEL PRESIDENTE A BUENOS AIRES (ARGENTINA).

VISTOS:

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Reglamento para la Asignación de Viáticos de 21 de enero de 1997.

El Estatuto del BCB de 20 de febrero de 1997.

La Nota de la Asociación Internacional de Ciencias Económicas de 11 de julio de 1999.

El Informe de la Gerencia de Administración D. PRESP.CERT. N° 056/99 de 2 de agosto de 1999.

El Informe de la Unidad de Asuntos Jurídicos UAJUR N° 069/99 de 2 de agosto de 1999.

CONSIDERANDO:

Que la Asociación Internacional de Ciencias Económicas, mediante nota de 11 de julio de 1999, cursó una invitación al Presidente Juan Antonio Morales para que participe en el Duodécimo Congreso Mundial de la IEA, a realizarse en Buenos Aires (Argentina) entre el 23 y 27 de agosto de 1999.

Que el Directorio ha visto por conveniente autorizar la asistencia del Dr. Juan Antonio Morales al evento antes mencionado.

Que los pasajes y estadía del Presidente del Banco correrán por cuenta del ente organizador, debiendo cubrir el BCB los gastos de representación.

Que la Gerencia de Administración ha emitido la certificación presupuestaria correspondiente, acreditando la asignación de recursos para el fin señalado.

//2. R.D. N° 061/99

Que en opinión de la Unidad de Asuntos Jurídicos no existe impedimento legal para el viaje del Presidente a Buenos Aires, debiendo pronunciarse al respecto el Directorio conforme a la atribución que le confiere el Artículo 14, incisos e) y f) del Estatuto del Banco.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Autorizar el viaje a Buenos Aires (Argentina) del Presidente Juan

Antonio Morales Anaya, del 23 al 25- de agosto de 1999, para que asista al Duodécimo Congreso Mundial de la IEA auspiciado por la Asociación Internacional de Ciencias Económicas.

Artículo 2.- Disponer el pago de los gastos de representación que correspondan, de acuerdo con el Reglamento de Viáticos del BCB de 21 de enero de 1997.

Artículo 3.- La Gerencia General queda encargada de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 3 de agosto de 1999

Juan Antonio Morales A.

Armando Pinell S.

Jaime Ponce G.

Juan Medinaceli

Fernando Campero P.

Armando Méndez M.

